

QUINTA NORMAL, 25 JUN 2021

LA ALCALDÍA DE QUINTA NORMAL DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

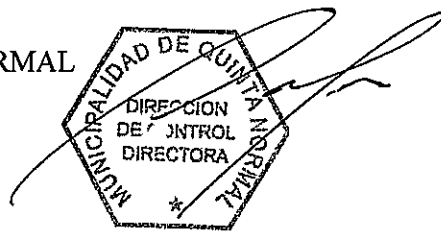
1. Decreto Alcaldicio N°138 de fecha 05.02.2021, que declaró la disolución de la personalidad jurídica de las Organizaciones Comunitarias Funcionales y territoriales, señaladas. ✓
2. Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro, Junta de vecinos Luis Grez. Folio N° 500393535426, emitido por el Registro Civil. ✓
3. Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro, Club Deportivo Chiteco. Folio N°500391555377, emitido por el Registro Civil. ✓
4. Carta dirigida a la Sra. Alcaldesa Carmen Gloria Fernandez Valenzuela del mes de marzo de 2021, suscrita por Junta de vecinos Luis Grez, con el fin de solicitar la restauración de la personalidad jurídica, adjunta una lista con 45 firmas de vecinos del sector. ✓
5. Carta dirigida a la Sra. Alcaldesa de fecha 30 de abril de 2021, suscrita por doña Consuelo Galaz Gutiérrez, cédula de Identidad N° 10.857.128-4, que expone como vecina sobre la situación de la Junta de Vecinos Luis Grez N° 12, de no haber podido activar su directorio por Pandemia Covid- 19 y solicita excluir dicha Junta de vecinos del Decreto Alcaldicio N° 138/2021, para proceder a la activación del Directorio acompaña carta antes mencionada. ✓
6. Notificación expresa de Doña Consuelo Galaz con domicilio de calle Venus N° 1487 de Quinta Normal, respecto al Decreto Alcaldicio N° 138/2021, de fecha 30 de abril de 2021. ✓
7. Providencia de fecha 05.05.2021, de Sr. Administrador Municipal a Dirección de Asesoría Jurídica, para que informe. ✓
8. Providencia de fecha 10.05.2021, de Dirección de Asesoría Jurídica a Secretaria Municipal, para que informe. ✓
9. Memorándum N° 9 de fecha 10.05.2021, de Secretaria Municipal a Dirección de Asesoría Jurídica, informa situación de Junta de vecino Luis Grez, Registro Municipal N° 2 y de Club Deportivo Chiteco Registro Municipal N° 399. ✓
10. Memorándum N° 322 de fecha 18.05.2021, de Dirección de asesoría jurídica a Sr. Alcalde Subrogante, informa antecedentes acerca der lo solicitado y del objeto del presente decreto. ✓
11. Providencia de Sra. Alcaldesa de fecha 20.05.2021, autorizando decretar modificación de Decreto Alcaldicio solicitado. ✓

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido y Coordinado y Sistematizado, fue publicado en el Diario Oficial de fecha 26-07-2006. ✓

Nombramiento como Secretaria Municipal Subrogante a la abogada Srta. Carolina Inostroza Garabito, conforme a Decreto Personal N° 305/2020. ✓

Nombramiento como Directora de Asesoría Jurídica a la abogada Srta. Carolina Inostroza Garabito, conforme a Decreto Alcaldicio Personal N°009/2021. ✓



CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°138 de fecha 05 de febrero de 2021, que declara la disolución de las Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias, que a pesar de contar con Personalidad Jurídica vigente, a la fecha, no han procedido a efectuar la elección de su Directorio Definitivo luego del depósito de sus antecedentes, o no han procedido a renovar su órgano directivo por un periodo superior a cinco años contados desde la última elección de la directiva, o bien, no cuentan con ningún documento concerniente a la organización, en concordancia con el artículo N°12 de la Ley N°20.500. ✓

Que, mediante Carta emitida por doña Consuelo Galaz Gutiérrez, de fecha 30 de Abril de 2021, informa que a raíz de la pandemia por Covid-19 hubo problemas para reunir a los vecinos, no obstante están los ánimos para continuar con la vigencia de la Organización y Junta de Vecinos N°12 Luis Grez, por lo que solicita la modificación del Decreto Alcaldicio N°138 de fecha 05 de febrero de 2021 para excluir a dicha organización de las que serán disueltas. ✓

Que, mediante Memorándum N°9, de fecha 10 de mayo de 2021, de Secretaría Municipal, informa que el decreto N°138/2021, aún no ha sido remitido al Registro civil, para que dentro de 90 días desde el acto de fecha 05/02/2021 puedan solicitar de forma argumentada y apelar a la autoridad local. ✓

Que, Secretaría Municipal señala que al hacer el barrido en la base de Registro Público, se detecta que el Club Deportivo Chiteco Registro N° 399, también debe ser excluido del Decreto Alcaldicio, de Disolución de las Organizaciones, por estar vigente a la fecha. ✓

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica en su Memorándum N° 322/2021, en la parte resolutive señala: *"Que, revisando los antecedentes tenidos a la vista, esta Dirección Jurídica sugiere a usted, si lo tiene bien, autorizar la modificación del Decreto Alcaldicio N°138 de fecha 05 de febrero de 2021, con la intención de excluir de éste a la Organización y Junta de Vecinos N°12 Luis Grez , que como indica en su carta doña Consuelo Galáz dicha Junta sigue con la voluntad de estar vigente y por problemas atribuidos a la pandemia por Covid-19 no ha sido posible reunir a los vecinos para evitar su disolución, como asimismo, excluir al Club Deportivo Chiteco, que como señala Secretaría Municipal en su Memorándum N°9/2021 el Club seguiría vigente hasta la fecha. ✓"*

Que, siguiendo esta línea, el Decreto Alcaldicio N°138/2021 aún no ha sido remitido al Registro Civil precisamente debido al plazo concebido para que aquellas organizaciones que serán disueltas puedan argumentar su vigencia, por lo que es posible la modificación de dicho decreto".- ✓



DECRETO


MODIFICA DECRETO ALCALDICIO Nº138/2021 DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 2021, QUE DISOLVIÓ LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS FUNCIONALES Y TERRITORIALES QUE SE INDIVIDUALIZAN EN LA NÓMINA DEL DECRETO ALCALDICIO Nº 138/2021, EXCLUYÉNDOSE POR ESTE ACTO DE DICHA NÓMINA LAS SIGUIENTES ORGANIZACIONES SOCIALES: ✓

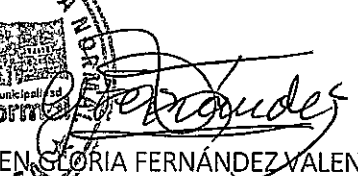
1.- JUNTA DE VECINOS LUIS GREZ, DE LA UNIÓN VECINAL Nº 12, CON REGISTRO PÚBLICO MUNICIPAL Nº 2, PERSONALIDAD JURÍDICA Nº 173538, PARA PROCEDER A LA ACTIVACIÓN DEL DIRECTORIO A SOLICITUD DE LOS INTERESADOS. ✓

2.- CLUB DEPORTIVO CHITECO, DE LA UNIÓN VECINAL Nº 15, CON REGISTRO MUNICIPAL Nº 399, PERSONALIDAD JURÍDICA Nº 309954, POR ENCONTRARSE CON DIRECTORIO VIGENTE. ✓

EN LO NO MODIFICADO, SIGUE VIGENTE EL CITADO DECRETO ALCALDICIO Nº138/2021.- ✓

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE
CAROLINA INOSTROZA GARABITO ✓
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


I. MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL
Quinto Normal
ALCALDESA DE QUINTA NORMAL ✓
CARMEN GLORIA FERNÁNDEZ VALENZUELA

CGFV.RAA.CIG.jpm.-
ANT.1300/2021. ✓

Distribución:

Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Dirección de Desarrollo Comunitario, Depto. de Relaciones Públicas, Organizaciones, Antecedentes y Archivo.